

	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 1
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>UNAGA-DAF-PNMGB-001</b>
		FECHA 01/05/2018

**UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS  
-UNAGA-**

**TERMINOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR N° 20180499 - 002**

**OBJETO**

“Demostración de método de biotécnicas reproductivas –Mejoramiento genético”

1

**BOGOTÁ, D.C., MAYO DE 2018**

Calle 93Bis No. 19-50 Oficina 201 / Telefax: 6161389 / [www.unaga.org.co](http://www.unaga.org.co)  
E-mail: [presidencia@unaga.org.co](mailto:presidencia@unaga.org.co) - [direjecutivo@unaga.org.co](mailto:direjecutivo@unaga.org.co) - [info@unaga.org.co](mailto:info@unaga.org.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

 <p>UNAGA FUNDADA EN 1984 UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS</p>	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 1
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>UNAGA-DAF-PNMGB-001</b>
		FECHA 01/05/2018

## CONTENIDO

<b>CAPITULO I</b>	
<b>ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>3</b>
1. ANTECEDENTES	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
<b>CAPITULO II</b>	
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	<b>5</b>
1. OBJETO	5
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5
3. TÉRMINO DEL SERVICIO	6
<b>CAPITULO III</b>	
<b>INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN</b>	<b>6</b>
1. CONSULTAS	6
2. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN	6
3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA COTIZACIÓN	7
4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA COTIZACIÓN	8

	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 1
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>UNAGA-DAF-PNMGB-001</b>
		FECHA 01/05/2018

## CAPITULO I ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1. ANTECEDENTES.

- a. El 24 de Abril de 2018 el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- MADR y la UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS -UNAGA- suscribieron el Convenio de Asociación No. 20180499, con el objeto de *“Fortalecer a los productores lácteos y de ganadería doble propósito, a través de actividades relacionadas con el mejoramiento Genético bovino, que permitan impulsar la competitividad del sector lácteo nacional”*.
- b. En la cláusula segunda del Convenio de Asociación No. 20180499, el alcance del objeto del mismo se estableció en los siguientes términos: *“Fortalecer a los ganaderos productores de leche y doble propósito de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Cesar y Meta a través de actividades relacionadas con el mejoramiento genético, bovino, que propendan por su productividad y competitividad por medio del seguimiento lechero, la sanidad y la implementación de biotecnologías reproductivas para el desarrollo del sector lácteo ”*.

### 2. JUSTIFICACIÓN.

- a. En virtud de lo establecido en el literal 2. C. de la cláusula segunda del Convenio de Asociación No. 20180499, a UNAGA le corresponde *“(…) OBJETIVOS ESPECIFICOS) 5. Realizar selección de razas disponibles en el país de mayor beneficio al productor a partir de la selección de los animales caracterizados en los departamentos priorizados teniendo en cuenta el biotipo de cada región.*
- b. La selección de los animales caracterizados debe ser para pequeños productores de lechería especializada y doble propósito en Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Cesar y Meta.
- c. En el literal C) de la cláusula tercera del Convenio de Asociación No. 20180499, se establecieron a cargo de UNAGA, entre otras, la siguiente obligación: *“(…) 8) Cumplir con el objeto y objetivos del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno de UNAGA con el ministerio (…)”*.

	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 1
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>UNAGA-DAF-PNMGB-001</b>
		FECHA 01/05/2018

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para dar cumplimiento al objeto y demás especificaciones del Convenio de Asociación No. 20180499, UNAGA debe Realizar 866 transferencias de embriones sexados (hembras) con una tasa de preñez como mínimo del 39.5% es decir 343 animales preñados a través de fertilización in vitro, para pequeños productores de lechería especializada y doble propósito en Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Cesar y Meta.

Los beneficiarios seleccionados para el componente de transferencia de embriones, serán tomados de las asociaciones de productores que se relacionan en el convenio de Asociación No 20180499. Estas asociaciones fueron certificadas y aportadas por las Gobernaciones, a través de las secretarías de Agricultura y fomento Agropecuario de los Departamentos de Boyacá, Nariño, Cundinamarca y los Comités Ganaderos del Meta.

- a. La Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas Colombianas -UNAGA-, es una entidad gremial, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro que representa 27 asociaciones de razas puras de bovinos, caprinos y equinos a nivel nacional, defiende sus propios intereses, los de las asociaciones afiliadas y de la ganadería colombiana en general, apoya a las asociaciones afiliadas y sus programas en favor de la ganadería del país, propende por el diseño y puesta en marcha de planes y programas de investigación que tengan por objeto la propagación y el mejoramiento de las razas, promueve la transferencia de tecnología y difunde informaciones que puedan contribuir al mejoramiento de la ganadería colombiana, Apoya a las asociaciones afiliadas en la difusión de las cualidades y características de las distintas razas, solicita ante entidades públicas y privadas, leyes, decretos reglamentos y auxilios que tiendan al desarrollo de la ganadería colombiana y sirve de cuerpo consultivo a las entidades públicas y privadas, oficiales o mixtas, en materia de orden económico o técnico relacionados con la ganadería.
- b. En razón a los fundamentos expuestos, la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas Colombianas -UNAGA-, en virtud de las actividades y productos entregables en el marco del Convenio de Asociación No. 20180499, debe contratar el suministro de material genético de hembras y machos seleccionados por el PNMGB para la producción de embriones y que proviene de los animales identificados por el PNMGB y del ranking nacional, ajustándose a las necesidades de los productores (ambiente y manejo) para dar cumplimiento con la realización de 866 transferencias de embriones sexados (hembras) con una tasa de preñez como mínimo del 39.5% es decir 343 animales preñados a través de fertilización in vitro.

	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 1
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>UNAGA-DAF-PNMGB-001</b>
		FECHA 01/05/2018

## CAPITULO II CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO.

Suministrar el material genético de machos y hembras destacados dentro del ranking para la producción de leche y doble propósito que serán empleados en la transferencia de 866 embriones en los Departamentos de Boyacá, Cesar, Cundinamarca, Meta y Nariño.

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Garantizar la disponibilidad de donadoras en cantidad y calidad suficientes para la ejecución de los procedimientos, para el caso de los procesos de aspiración folicular (OPU) se debe poner a disposición del proyecto un mínimo de 100 donadoras día, por lo cual, teniendo en cuenta que se realizaran rondas de 4 días de aspiraciones foliculares en una única semana, la cantidad de donadoras que debe estar a disposición es de 400 animales de la raza Holstein, de la raza Normando o de la raza Gyr.
2. Proporcionar la información genealógica de las donadoras, las cuales deberán estar debidamente registradas ante su respectiva asociación de criadores. En caso de tener a disposición evaluaciones genéticas y/o productivas enfocadas en producción de leche, estas deberán ser adjuntadas a la lista de donadoras presentada.
3. El proponente deberá contar con instalaciones adecuadas para la realización de los procedimientos, esto incluye brete de contención, corrales en buen estado, sitio para el montaje de laboratorio de campo, luz eléctrica, agua potable, etc. En la propuesta deberán adjuntarse fotografías de las instalaciones, para la verificación final el contratante realizará una vista de evaluación al predio.
4. Los predios donde se realizarán los procedimientos deberán estar certificados por el ICA como predios libres de brucelosis y tuberculosis.
5. Garantizar la disponibilidad de personal idóneo y suficiente para el manejo de las donadoras durante los procedimientos de aspiración folicular. Este personal debe estar contratado cumpliendo con las normas legales que dispone el código laboral y las hojas de vida correspondientes deben estar ajustadas a la presente propuesta.
6. Garantizar que el material genético de los toros ofrecidos este soportado por evaluaciones genéticas (test de progenie y/o genómicos) con énfasis en características positivas para producción de leche. Esto será soportado en la propuesta con las evaluaciones genéticas respectivas de cada toro.
7. El material genético de los toros ofertados deberá contar con pruebas de desempeño de las partidas disponibles en producción de embriones FIV, estas pruebas deber ser realizadas por un laboratorio certificado con registro ICA conforme a la resolución 20033 de 2016.

	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 1
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>UNAGA-DAF-PNMGB-001</b>
		FECHA 01/05/2018

### 3. ENTREGABLES:

- a. Información genealógica y de evaluaciones genéticas existentes relacionadas con los animales seleccionados.
- b. Listado de los predios en los cuales se obtendrá el material genético

### 4. SITIO DE ENTREGA:

Los entregables serán recepcionados en medio digital en los formatos previamente descritos y deberán anexarse a la presentación de informes en medio físico radicado en las oficinas de UNAGA.

### 5. TÉRMINO DEL SERVICIO.

Cinco (5) meses hasta Octubre 24 de 2018

## CAPITULO III INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN

6

### 1. CONSULTAS.

En el desarrollo de la presente invitación a presentar cotización, se podrán formular consultas a la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas Colombianas -UNAGA-, a través de los siguientes medios:

- Buzones de correo electrónico : [info@unaga.org.co](mailto:info@unaga.org.co)  
[juridico@unaga.org.co](mailto:juridico@unaga.org.co).
- Dirección postal : Calle 93Bis No. 19-50 Oficina 201
- Número telefónico : 6161387

### 2. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

- **Lugar** : Calle 93Bis No. 19-50 Oficina 201
- **Fecha** : Hasta el 25 de Mayo de 2018
- **Hora** : Hasta las 10:00 am

	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 1
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>UNAGA-DAF-PNMGB-001</b>
		FECHA 01/05/2018

### 3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA COTIZACIÓN.

- a. Carta de presentación.
- b. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o del cotizante si es personal natural.
- c. Documento técnico respecto a la forma en que será prestado el servicio, conforme las especificaciones establecidas en el CAPITULO II (CONDICIONES PARTICULARES) de estos términos de la invitación a cotizar N° .
- d. Documento que contenga las especificaciones de las condiciones económicas y forma de pago.
- e. Certificación y resultados de proyectos desarrollados a nivel nacional en pequeños productores en programas de transferencia de embriones.
- f. RUT
- g. 3 Certificaciones que acrediten su actividad en la venta de material Genetico.

7

### 4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA COTIZACIÓN.

- Las cotizaciones de la Invitación a Cotizar No. 20180499-002, deberán ser presentadas y radicadas en la fecha, lugar y hora indicada en el numeral 2 anterior, la cual deberá ser legible, haber sido foliada en forma consecutiva y presentarse en sobre cerrado.
- Las hojas de la cotización deben estar foliadas en forma consecutiva.
- La cotización deberá contener un índice, con la relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la cotización, indicando el número de página en que se encuentra.
- El sobre de la cotización deberá ser rotulado así:

**INVITACIÓN A COTIZAR N° 20180499-002**

**Destinatario : UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS -UNAGA-**

	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 1
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	<b>UNAGA-DAF-PNMGB-001</b>
		FECHA 01/05/2018

**Fecha** :

**Cotizante**

**Nombre** :  
**Identificación** :  
**Dirección** :  
**Teléfono** :  
**E-mail** :  
**Representante Legal** :